

# **LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA CARGA ACADÉMICA EN CONSULTORIO JURÍDICO 2019-I**





# RESPETADO ESTUDIANTE: LEA CON ATENCIÓN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y TÉNGALAS EN CUENTA AL REALIZAR SU CARGA

- Escoja el sitio de consultorio jurídico más cercano a su residencia, lugar de trabajo, o EL SITIO DONDE se le facilite su llegada puntual.
- Solamente los estudiantes que cursen Consultorio IV pueden inscribirse al satélite GLAI (Grupo de Litigio de Alto Impacto).
- Tenga en cuenta que en este satélite no existe sino un solo turno. VIERNES: Interesados en derecho privado. JUEVES: Interesados en derecho público.
- Solamente los estudiantes que sean servidores públicos pueden inscribirse al satélite radial. Deben ser proactivos e innovadores.
- Tenga en cuenta que una vez ACEPTADA LA CARGA DE su consultorio jurídico no se realiza ningún cambio, SOLAMENTE SE RESPETAN LOS CUPOS DE LAS CARGAS ACEPTADAS, SI USTED LA INSCRIBE Y NO LA ACEPTA NO SE LE RESPETA EL CUPO. solamente se puede inscribir en CADA uno DE los SATELITES EL NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CUPOS ASIGNADOS por LA DIRECCIN DE Consultorio jurídico. TENGA EN CUENTA QUE no se aumentan cupos.
- Para la coordinación de satélite solamente se pueden postular estudiantes de consultorio IV.
- Para el satélite BRIGADA DE centro DE conciliación (BCC) SOLAMENTE se PODRAN Inscribir estudiantes de Consultorio Jurídico IV.
- LAS BARRAS JURIDICAS LAS RELIZARAN OBLIGATORIAMENTE LOS ESTUDIANTES DE consultorio jurídico II Y SERAN EVALUADOS POR AREAS. DURANTE EL SEMESTRE SE PROGRAMARAN DOS BARRAS JURIDICAS POR CADA AREA . A LAS CUALES DEBEN INCRIBIRSE CON ANTERIORIDAD EN LA Dirección general de Consultorio Jurídico, una vez inscrito debe asistir a cada barra, en caso de no hacerlo su calificación será de cero (0), ha no ser que dentro de los tres días siguientes a la realización de la barra correspondiente justifique por fuerza mayor su inasistencia de forma escrita.
- Los estudiantes que se inscriban en el satélite de defensoría debe gustarle y facilitarle el derecho penal, teniendo en cuenta que solamente se tramita proceso penales, adicionalmente no se pueden inscribir empleados públicos.
- Los únicos estudiantes que no asumen procesos son los que acrediten ser funcionarios públicos y los coordinadores, los demás DEBEN de tramitar los procesos asignados para ello, una vez notificado DE la asignación del proceso tiene 7 días para posesionarse, si no lo hace se comete una falta grave de acuerdo al reglamento del CONSULTORIO JURIDICO.



# GRACIAS

